



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 184-25
Expediente nº 282-203/25.-

SALTA, 01 OCT. 2025

VISTO, el expediente de referencia, la Resolución nº 155/25 y la nota remitida por las autoridades de la **"Liga Salteña de Futbol"** de la ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución nº 155/25 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la Liga Salteña de Futbol para que realice un bingo cuyo sorteo está previsto para el 19 de octubre de 2025;

Que, en el artículo nº 1 de la mencionada Resolución, hizo lugar a una emisión de ciento sesenta y cinco mil (165.000) cartones, al valor de pesos doce mil (\$12.000) cada uno y un monto total en premios de pesos un mil novecientos ochenta millones (\$1.980.000.000)

Que, en fecha 23 de septiembre de 2025 la Liga Salteña de Futbol remite nota a este Organismo solicitando ampliar la emisión, adicionando siete mil (7.000) cartones, ratificando el monto total en premios por encuadrarse dentro de los parámetros reglamentarios.

Que, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, el Directorio resuelve conceder, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, autorización para realizar el cambio peticionado y firman la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto Nº 1502/14;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs.98 por las autoridades de la **"Liga Salteña de Futbol"** de la ciudad de Salta.



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

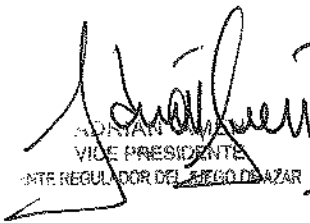
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

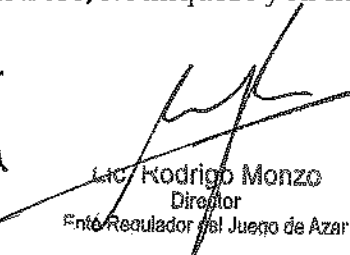
RESOLUCION N° 184-25

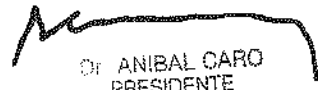
Expediente n° 282-203/25.-

Artículo 2º.- Modificar la Resolución N° 155/25 en su artículo n° 1 y autorizar a la organizadora a que en el sorteo del 10 de agosto de 2025 se realice una emisión de ciento setenta y dos mil (172.000) cartones, ratificando el monto total en premios, lo que representa un 20,82% en premios, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.


RODOLFO C. DÍAZ
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR